

# CONCURSO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL 2022 y determinación de cuadros de mérito para la contratación docente 2023-2024

## Tabla de especialidades similares

El documento normativo del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022 consigna, en su Anexo III, las denominaciones más usuales de los títulos pedagógicos admisibles para la postulación a una plaza en un grupo de inscripción específico.

A continuación, presentamos las denominaciones de los títulos pedagógicos admisibles y las denominaciones de las menciones, especialidades y/o formación complementaria de dichos títulos.

<p>Denominaciones del Título de Profesor o Licenciado en Educación considerados equivalentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado en Ciencias de la Educación</li> <li>• Licenciado en Educación Básica</li> <li>• Licenciado en Educación Básica Especial</li> <li>• Licenciado en Educación Secundaria</li> <li>• Licenciado en Educación Técnica o Secundaria técnica</li> <li>• Licenciado en pedagogía</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesor</li> <li>• Profesor de Educación Técnica</li> <li>• Profesor de Educación Tecnológica</li> <li>• Profesor de Formación Laboral</li> <li>• Profesor de Formación Religiosa</li> <li>• Profesor en/de Secundaria</li> <li>• Profesor en Educación Secundaria</li> </ul>
<p>Denominaciones de menciones del Título de Profesor o Licenciado en Educación de cualquier nivel o modalidad (*)</p>	<p>Los docentes podrán utilizar cualquiera de los niveles o las menciones señaladas en su título para acreditar requisitos del grupo de inscripción al que desea postular considerando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título con uno o más niveles (por ejemplo Inicial, Inicial y Primaria)</li> <li>• Título con un nivel y una o más menciones (por ejemplo Secundaria Ciencias Naturales y Matemática, Primaria y Ciencias Religiosas)</li> <li>• Título con una o más menciones (por ejemplo Licenciado en Educación especialidad Matemática y Computación)</li> <li>• Título que especifica primera mención o área principal y segunda mención o área secundaria (por ejemplo Licenciado en Educación área principal Química – área secundaria Matemática)</li> <li>• Título con nivel que especifica primera mención o área principal y segunda mención o área secundaria (por ejemplo Licenciado en Educación en Secundaria Técnica primera mención Computación – segunda mención Telecomunicaciones)</li> <li>• Título de un nivel más formación/especialidad complementaria (por ejemplo Licenciado en Educación Primaria especialidad problemas de aprendizaje)</li> </ul>

(\*) Nota: se consideran las combinaciones que pudiesen surgir de los títulos considerados equivalentes.

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

<p>Denominaciones de menciones de los títulos de segunda especialidad considerados como equivalentes</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título de segunda especialidad en Educación Inicial</li><li>• Título de segunda especialidad en Didáctica de la Educación inicial</li><li>• Título de Segunda especialidad Profesional en Educación Inicial Intercultural Bilingüe</li></ul>
--	--

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Para algunos grupos de inscripción, sin embargo, se establece que se aceptará la denominación “similar” a la consignada. La siguiente relación presenta una lista más completa de denominaciones para aquellos grupos de inscripción en los que se utiliza el término “similar”. Asimismo, presenta algunas precisiones que se deben tomar en cuenta para la inscripción y su posterior verificación. Su objetivo es ayudar al postulante a identificar cuáles son las denominaciones “similares” a las consignadas en el Documento Normativo o las precisiones de algunas denominaciones que se encuentran en dicho documento.

<b>Grupo de inscripción <sup>(1)</sup></b>	<b>Título de Profesor, o de Licenciado en Educación, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:</b>
EBR Primaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Integral</li> <li>• Título de Segunda Especialidad Educación Primaria con mención en Educación Intercultural Bilingüe</li> </ul>

<b>Grupo de inscripción <sup>(1)</sup></b>	<b>Título de Profesor, o de Licenciado en Educación, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:</b>
EBR Secundaria Matemática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología-Matemática</li> <li>• Ciencias Físico – Matemática(s)</li> <li>• Ciencias Matemáticas</li> <li>• Ciencias Matemáticas e Informática</li> <li>• Física y Matemática</li> <li>• Física-Matemática</li> <li>• Matemática</li> <li>• Matemática e Informática</li> <li>• Matemática y Física</li> <li>• Matemática, computación e informática</li> <li>• Matemática, Física e Informática</li> <li>• Matemática, Física y Computación</li> <li>• Matemática, Física y Computación e Informática</li> <li>• Matemática-Física</li> <li>• Matemáticas</li> <li>• Química-Matemática</li> </ul>
<p>- El requisito básico para estar habilitado es un título pedagógico con mención explícita en Matemática (o Matemáticas), la que podría ser expresada conjuntamente con otra especialidad (por ejemplo, Matemática e Informática). El orden de las especialidades no es relevante.</p> <p>- Se admite tanto la mención en Matemática como en Matemáticas.</p>	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Grupo de inscripción <sup>(1)</sup>	Título de Profesor, o de Licenciado en Educación, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:
EBR Secundaria Ciencias Sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Histórico Sociales</li> <li>• Ciencias Histórica Sociales</li> <li>• Ciencias Histórico Sociales y Religión</li> <li>• Ciencias Histórico Sociales y Administración Educativa</li> <li>• Ciencias Históricas Sociales</li> <li>• Ciencias Sociales</li> <li>• Ciencias Sociales y Educación Intercultural</li> <li>• Ciencias Sociales y promoción socio-cultural</li> <li>• Ciencias Sociales Geografía</li> <li>• Ciencias Sociales Historia</li> <li>• Ciencias Sociales Filosofía</li> <li>• Ciencias Sociales Psicología</li> <li>• Ciencias Sociales y Desarrollo Rural</li> <li>• Ciencias Sociales y Filosofía</li> <li>• Ciencias Sociales y Turismo</li> <li>• Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología Educativa</li> <li>• Ciencias Sociales, Filosofía y Religión</li> <li>• Economía</li> <li>• Filosofía y Ciencias Histórico Sociales</li> <li>• Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>• Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>• Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas</li> <li>• Geografía</li> <li>• Historia</li> <li>• Historia y Ciencias Sociales</li> <li>• Historia, Ciencias Sociales y Turismo</li> <li>• Historia, Geografía, Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>• Historia y Geografía</li> <li>• Historia y Religión</li> <li>• Historia, Geografía y Ciencias Sociales</li> <li>• Historia, Geografía y Economía</li> <li>• Historia, Geografía y Turismo</li> <li>• Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>• Religión y Ciencias Sociales</li> </ul>
<p>En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Filosofía y Ciencias Sociales", también se aceptará "Ciencias Sociales y Filosofía".</p>	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Grupo de inscripción <sup>(1)</sup>	Título de Profesor, o de Licenciado en Educación, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:
<p>EBR Secundaria Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales, Filosofía y Religión</li> <li>• Ciencias Sociales Filosofía</li> <li>• Ciencias Sociales Psicología</li> <li>• Ciencias Sociales Geografía</li> <li>• Ciencias sociales y Desarrollo Rural</li> <li>• Ciencias Sociales y Comunicación</li> <li>• Ciencias Sociales Historia</li> <li>• Ciencias Sociales y Educación Intercultural</li> <li>• Ciencias Sociales y Promoción Socio-Cultural</li> <li>• Ciencias Sociales y Turismo</li> <li>• Ciencias Sociales, Filosofía y Psicología Educativa</li> <li>• Ciencias Histórico Sociales</li> <li>• Ciencias Histórica Sociales</li> <li>• Ciencias Histórico Sociales y Geográficas</li> <li>• Ciencias Histórico Sociales y Religión</li> <li>• Ciencias Históricas Sociales</li> <li>• Didáctica de la Educación Ciudadana</li> <li>• Educación Familiar</li> <li>• Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>• Filosofía y Psicopedagogía</li> <li>• Filosofía y Religión</li> <li>• Filosofía y Teología</li> <li>• Filosofía, Ciencias Sociales y Relaciones Humanas</li> <li>• Filosofía y Ciencias Histórico Sociales</li> <li>• Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>• Filosofía, Psicología y Religión</li> <li>• Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía</li> <li>• Literatura, Filosofía y Psicología</li> <li>• Orientación y Bienestar del Educando</li> <li>• Psicología y Ciencias Sociales</li> <li>• Psicología educativa y tutoría</li> <li>• Psicología educativa</li> <li>• Psicología, tutoría y orientación educativa</li> <li>• Psicopedagogía y Ciencias Religiosas</li> <li>• Religión y Ciencias Sociales</li> <li>• Historia</li> <li>• Historia y Ciencias Sociales</li> <li>• Historia, Ciencias Sociales y Turismo</li> <li>• Historia y Geografía</li> <li>• Historia, Geografía y Turismo</li> <li>• Historia y Religión</li> <li>• Historia, geografía y ciencias sociales</li> <li>• Historia, Geografía y Economía</li> <li>• Historia, Geografía, Filosofía y Ciencias Sociales</li> <li>• Letras y Humanidades</li> </ul>
<p>En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Filosofía y Ciencias Sociales", también se aceptará "Ciencias Sociales y Filosofía".</p>	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Grupo de inscripción <sup>(1)</sup>	Título de Profesor, o de Licenciado en Educación, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:
EBR Ciencia y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biología</li> <li>• Biología – Ciencias naturales</li> <li>• Bioquímica</li> <li>• Biología y Química</li> <li>• Biología, Física y Química</li> <li>• Biología, Química y Tecnología de Alimentos</li> <li>• Ciencia y Tecnología</li> <li>• Ciencia, Tecnología y Ambiente</li> <li>• Ciencias</li> <li>• Ciencias Biológicas y Química</li> <li>• Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental</li> <li>• Ciencias Matemáticas, Física e Informática</li> <li>• Ciencias Naturales</li> <li>• Ciencias Naturales y Ecología</li> <li>• Ciencias Naturales y Medio Ambiente</li> <li>• Ciencias Naturales, Tecnología y Ambiente</li> <li>• Ciencias Naturales: Biología y Química</li> <li>• Ciencias Naturales: Física y Química</li> <li>• Ciencias Naturales: Física, Química y Biología</li> <li>• Desarrollo Ambiental</li> <li>• Física</li> <li>• Física y Química</li> <li>• Física-Matemática</li> <li>• Físico-Matemática</li> <li>• Matemática y Física</li> <li>• Matemática, Física y Computación</li> <li>• Química</li> <li>• Química – Ciencias Naturales</li> <li>• Química – Matemática</li> </ul>
<p>- En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Física y Química", también se aceptará "Química y Física".</p> <p>- De manera general, las menciones en "Biología", "Física" o "Química" combinadas con otra(s) especialidad(es) son admisibles en este grupo de inscripción.</p>	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Grupo de inscripción (1)	Título de Profesor, o de Licenciado en Educación, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:
EBR Secundaria Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación</li> <li>• Comunicación Integral</li> <li>• Comunicación y Lenguaje</li> <li>• Comunicación y Literatura</li> <li>• Comunicación, Lingüística y Literatura</li> <li>• Comunicación y Psicología Educativa</li> <li>• Especialidad de Lengua y Literatura Quechua y Castellana</li> <li>• Inglés y Castellano</li> <li>• Inglés y Lengua Española</li> <li>• Lengua – Comunicación e Idioma Inglés</li> <li>• Lengua Castellana e Inglés</li> <li>• Lengua Española – Literatura</li> <li>• Lengua Española y Literatura</li> <li>• Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación</li> <li>• Lengua Española-Inglés</li> <li>• Lengua Española-Literatura</li> <li>• Lengua, Literatura e Idioma Inglés</li> <li>• Lengua y Literatura</li> <li>• Lengua y Literatura y Comunicación</li> <li>• Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía</li> <li>• Lenguaje y Literatura</li> <li>• Lenguas, Literatura y Comunicación</li> <li>• Letras y Humanidades</li> <li>• Lingüística e Inglés</li> <li>• Lingüística y Literatura</li> <li>• Teoría del Texto, epistemología y didáctica de la producción textual</li> </ul>
<p>En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta “Comunicación, Lingüística y Literatura”, también se aceptará “Lingüística, Literatura y Comunicación”.</p>	
EBR Secundaria Educación Religiosa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias Sociales, Filosofía y Religión</li> <li>• Educación Religiosa, Orientación y Tutoría</li> <li>• Filosofía y Religión</li> <li>• Religión y otra mención (o viceversa)</li> <li>• Teología</li> <li>• Teología y Ciencias Sociales</li> </ul>
<p>- El requisito básico para la postulación en este grupo de inscripción es contar con la mención “Educación Religiosa”, “Ciencias Religiosas” o “Religión” en el título pedagógico, posiblemente en conjunción con otras especialidades (por ejemplo, “Lengua y Literatura y Ciencias Religiosas”, o “Religión y Ciencias Sociales”).</p> <p>- En todos los casos se deberá contar necesariamente con el visto bueno de la ODEC, según corresponda.</p>	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

<p>EBR Secundaria Educación para el Trabajo</p>	<p>Nota sobre el requisito "Título de profesor en Educación Secundaria o Licenciado en Educación Secundaria con Título Profesional Técnico o Profesional otorgado por un Instituto de Educación Superior Tecnológica o Escuela de Educación Superior Tecnológica, según corresponda, en la especialidad técnica a la que postula":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es posible que algunos postulantes presenten el "Título Profesional Técnico otorgado por una Institución de Educación Superior Tecnológica o una Escuela de Educación Superior Tecnológica" o el "Título Profesional otorgado por una Escuela de Educación Superior Tecnológica" con mención en alguna especialidad ofertada. Ambos títulos son válidos para postular a Educación para el trabajo. A continuación se presenta una tabla de especialidades técnicas*afines a las que podría requerir una IE:</li> </ul>
---	--

Nombre de la especialidad técnica a la postula	Mención explícita de la especialidad técnica en el título profesional
Confección textil	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tecnología del vestido</li> <li>• Industria textil y del vestido</li> <li>• Industria del vestido</li> </ul>
Ebanistería	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ebanistería y Decoración</li> <li>• Carpintería, metal, madera y ebanistería</li> <li>• Metal madera</li> <li>• Ebanistería y educación</li> </ul>
Computación e informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Computación</li> <li>• Computación e informática</li> <li>• Computación e informática educativa</li> <li>• Informática</li> <li>• Telecomunicaciones e informática</li> </ul>
Mecánica automotriz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuerza motriz</li> <li>• Mecánica automotriz</li> <li>• Automotores</li> </ul>
Mecánica de producción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecánica de producción</li> </ul>
Industrias alimentarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Industria alimentaria y nutrición</li> </ul>
Cuero y calzado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Curtiembre, peletería y zapatería</li> <li>• Artes industriales – industria del cuero y Calzado</li> </ul>
Construcciónes metálicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcciones metálicas – soldadura industrial</li> <li>• Metal - madera</li> <li>• Soldadura industrial</li> </ul>
Artesanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artes industriales</li> <li>• Artesanía, manualidades y arte gráfico</li> <li>• Industria de la cerámica, artesanía y Manualidades</li> </ul>
Producción Agropecuaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agropecuaria</li> </ul>

\*Tomado de INFORME N° 01530-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Grupo de inscripción <sup>(1)</sup>	Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:
EBR Secundaria Inglés	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Enseñanza de lenguas extranjeras</li> <li>• Enseñanza del idioma inglés</li> <li>• Idioma Extranjero</li> <li>• Inglés</li> <li>• Inglés y Alemán</li> <li>• Inglés y Castellano</li> <li>• Inglés y Francés</li> <li>• Inglés y Lengua Española</li> <li>• Inglés-Francés</li> <li>• Lengua Extranjera- Inglés</li> <li>• Lengua Inglesa</li> <li>• Lingüística e Inglés</li> <li>• Didáctica del Idioma Inglés</li> <li>• Didáctica del Inglés como Lengua Extranjera</li> </ul>
<p>- Las menciones en "Idiomas" seguidas de las denominaciones de esta lista compuestas de nombres de lenguas también son admisibles (por ejemplo: "Idiomas: Inglés").</p> <p>- Para las menciones en Lengua extranjera o similares se debe acreditar el inglés como parte de la formación.</p> <p>- En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Inglés y Lengua Española", también se aceptará "Lengua Española e Inglés"</p>	
EBR Secundaria Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación Artística</li> <li>• Educación por el Arte</li> <li>• Arte</li> <li>• Teatro y Literatura</li> </ul>
<p>El requisito básico para estar habilitado es un título de profesor o de Licenciado en Educación con mención claramente orientado a la enseñanza del área de Arte y Cultura, indistintamente de la especialidad artística (Música, Artes Visuales, Danza, Teatro u otros lenguajes artísticos).</p>	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

Grupo de inscripción <sup>(1)</sup>	Título de Profesor, o de Licenciado en Educación Secundaria, o de Segunda Especialidad Pedagógica, con mención en:
EBR Primaria Educación Física / EBR Secundaria Educación Física	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ciencias del Deporte</li> <li>• Cultura Física</li> <li>• Educación Física</li> <li>• Educación Física y Arbitraje</li> <li>• Educación Física y Deportes</li> <li>• Educación Física, Deportes y Recreación</li> <li>• Educación Física, Psicomotricidad y Deportes</li> <li>• Educación Física, actividad acuática y entrenamiento en natación</li> <li>• Educación Física de Primaria</li> <li>• Educación Física de Secundaria</li> <li>• Didáctica de la Educación Física</li> </ul>
<p>- En las menciones que incluyen varias especialidades, el orden en que estas se consignan no debe ser necesariamente el que aparece en esta lista. Por ejemplo, así como se acepta "Educación Física, Psicomotricidad y Deportes", también se aceptará "Psicomotricidad, Educación Física y Deportes".</p> <p>- Los postulantes pueden inscribirse en el grupo de EBR Primaria Educación Física con título en Educación Secundaria con especialidad de Educación Física, o viceversa.</p>	

Grupo de inscripción	Requisitos
EBA Ciclo Inicial/Intermedio y EBA Ciclo Avanzado	<p>El Anexo III de la RVM N° 081-2022-MINEDU, en lo referido a los requisitos de EBA explicita que en la acreditación de las especializaciones y capacitaciones debe indicarse el ciclo. Cabe mencionar que en la acreditación de las especialidades y capacitaciones debe considerarse todas aquellas que se ofertan desde la Instituciones formadoras o aquellas que desarrollan las IGED, que estén referidas a Aspectos Pedagógicos y no precisen un determinado ciclo. Por ejemplo: Planificación Curricular en EBA, Evaluación formativa en EBA, Estrategias metodológicas en EBA.</p> <p>En EBA se consideran similares con relación a la viñeta 2 del perfil ciclo inicial intermedio del Anexo III (Grupo de inscripción y requisitos)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de profesor o licenciado en Educación con mención en Educación Primaria con Título de profesor o Licenciado en Educación con mención en EBA o Andragogía o Educación de Adultos.</li> <li>• Título de profesor o licenciado en Educación con mención en Educación Primaria y mención en EBA o Andragogía o Educación de Adultos.</li> </ul>

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.

## Innovación Pedagógica (sólo para contratación)

Grupo de inscripción	Requisitos
EBR Primaria Profesor de Innovación Pedagógica / EBR Secundaria Profesor de Innovación Pedagógica	<b>Título de Profesor o Licenciado en Educación con especialidad en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Computación e Informática</li><li>• Matemática e Informática</li><li>• Matemática, Computación e Informática</li><li>• Tecnología Informática y Telecomunicaciones</li><li>• Telecomunicaciones e Informática</li></ul> <b>Título de Segunda Especialidad Pedagógica en:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• Computación e Informática</li><li>• Informática Educativa</li><li>• Tecnología Computacional e Informática Educativa</li><li>• Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación</li><li>• Tecnología Informática y Telecomunicaciones</li><li>• Telecomunicaciones e Informática</li></ul>
Las menciones de los títulos o diplomados que contengan las siguientes denominaciones: Cómputo, Computación, Tecnología Computacional, Informática, Informática Educativa, Telecomunicaciones, Telemática, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Nuevas Tecnologías y sus combinaciones son válidas para postular en este grupo de inscripción.	

(1) Las denominaciones indicadas en el grupo de inscripción de EBR Secundaria también son válidas en los casos de grupos de inscripción de EBA que admiten títulos de EBR Secundaria.